



AYUNTAMIENTO DE AGUDO

ANUNCIO

SUBASTA CARPA MUNICIPAL

Y

CAFETERIA MERCADO

FERIA JUNIO 2024

XVI FERIA AGROPECUARIA TURISTICO-COMERCIAL EN
AGUDO 2024

OBJETO: Adjudicación en pública subasta de la explotación "CARPA MUNICIPAL Y CAFETERIA MERCADO", los días 14,15 Y 16 de junio 2024.

MODALIDAD: Subasta con prestación de proposiciones sobre cerrado, desde el 7 AL 17 de mayo 2024 (AMBOS INCLUSIVE) .

PRECIO DE LICITACIÓN CARPA MUNICIPAL : OCHOCIENTOS EUROS,(800,00€)
AL ALZA.

PRECIO DE LICITACIÓN CAFETERIA MERCADO : QUINIENTOS EUROS(500,00€)
AL ALZA

PUBLICIDAD DEL PLIEGO: Estará en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y web municipal.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Será realizará por la Alcaldesa y los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo o quien legamente les sustituya, a las 13.30 horas del día 20 de mayo del 2024, en acto público.

Si renunciará el primer adjudicatario de la subasta se procederá a un nuevo plazo para presentar solicitudes.

AGUDO A 7 MAYO 2024

La Alcaldesa

FDO: M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS





AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 93 / 2024.

La Alcaldía , ante la urgente necesidad de adjudicar la “**CARPA MUNICIPAL Y CAFETERIA DE MERCADO**” durante la feria de junio 2024, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 7/85 de las Bases del Régimen Local se **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la explotación mediante cesión del servicio público denominado “**CARPA MUNICIPAL Y CAFETERIA DEL MERCADO**”, en la localidad de Agudo-C.Real y seguidamente se transcribe.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA EXPLOTACIÓN CARPA MUNICIPAL Y CAFETERIA MERCADO PARA LA XV FERIA AGROPECUARIA TURISTICO-COMERCIAL EN AGUDO 2024.

PRIMERO: ENTIDAD ADJUDICATARIA

Ayuntamiento de Agudo-Ciudad Real

SEGUNDO: OBJETO: Tiene por objeto el presente Pliego de Condiciones, regular la subasta mediante procedimiento abierto para la concesión de la explotación de **CARPA MUNICIPAL y CAFETERIA DEL MERCADO**, durante los días **14,15 y 16 JUNIO 2024**

TERCERO: DURACIÓN DEL CONTRATO. El único y exclusivo objeto de la subasta adjudicación de la explotación de, es la Carpa Municipal y Cafetería Mercado, exclusivamente los días **14,15 y 16 junio 2024.**

CUARTO TIPO DE LICITACIÓN.

Se establece como tipo de licitación para **CARPA MUNICIPAL** la cantidad de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00€)**, que podrá ser mejorada al alza.

Se establece como tipo de licitación para **CARPA CAFETERIA MERCADO** la cantidad de **QUINIENTOS EUROS (500,00€)**, que podrá ser mejorada al alza.

QUINTO: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPISICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento Agudo, desde el día 7 al 17 de mayo 2024 (ambos inclusive).

SEXTO: PRESTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final de este Pliego, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser precintado o lacrado. En la cubierta figurará la inscripción siguiente.

“Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación de la “CARPA MUNICIPAL y CAFETERIA MERCADO” para la XVI feria Agropecuaria turístico-Comercial en la localidad de Agudo. 2024”.

SEPTIMO: APERTURA DE PLICAS.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del ayuntamiento de Agudo, en acto público, a las **13.30** del día **20 de MAYO 2024**, previa constitución de la mesa en el día y hora señalados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Agudo, y el portavoz de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento o persona que legalmente la sustituya, quien dará fe del acto.

OCTAVA: CAPACIDAD JURIDICA: Podrán tomar parte en la subasta, todas las personas físicas o jurídicas., con capacidad suficiente de obrar.

NOVENA: Todo el personal que quede afecto a la prestación del servicio, deberá acreditarse ante el Ayuntamiento.

DECIMO: EQUIPAMIENTO: El adjudicatario/a deberá contar con provisión de mobiliario (MESAS, SILLAS), enseres y demás útiles necesarios para el servicio de restauración.

DECIMO PRIMERA. : El adjudicatario/a se obliga a permitir sentarse en el establecimiento para la comida que suministra el Ayuntamiento , (sin derecho a consumición)

DECIMO SEGUNDA: El adjudicatario/a habrá de cumplir estrictamente lo dispuesto en la Ley 2/95 , de 2 de marzo, Contra la Venta y Publicidad de Bebidas Alcohólicas a Menores de 18 años, y Ley 3/95 , de 9 de marzo, del Estatuto del Consumidor de Castilla La Mancha.

El adjudicatario/a no obtendrá, por la adjudicación, ningún derecho de exclusividad en cuanto a la explotación del servicio de hostelería, durante el evento.

DECIMO TERCERO: PRECIOS. El precio de las consumiciones y productos a la venta, deberán mantenerse al nivel de la generalidad de los bares de la localidad, debiendo ser previamente autorizado por el Ayuntamiento.

DECIMO CUARTO: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento se obliga a entregar al adjudicatario/a el uso y goce del espacio necesario para las instalaciones de la CARPA MUNICIPAL y la propia CARPA MUNICIPAL y CAFETERIA MERCADO, para la feria de junio los días **14,15 y 16 junio 2024**. Correrán a cuenta del Ayuntamiento, los gastos producidos por consumo de energía eléctrica y agua, así como los gastos de recogida de basura.

DECIMO QUINTO: CONTRATO: Se formalizará contrato el día **22 de mayo 2024**, a las **10:00 HORAS**.

DECIMO SEXTO: FECHA Y FORMA DE PAGO: rematada la subasta y formalizado el contrato administrativo antes del comienzo de la explotación, se efectuará en un único pago del precio de adjudicación que deberá realizarse en metálico antes **de la firma del contrato**.

DECIMO SEPTIMO: El Ayuntamiento, tendrá potestad para modificar cualquier condición que beneficie la organización de los actos y servicios.

DECIMO OCTAVO.- Se dará publicidad del mencionado pliego en el tablón de Edictos , página web municipal y lugares de costumbre durante el periodo comprendido hasta el 20-06-2024 a las 13.00 H. **Igualmente se colocará anuncio con indicación clara del periodo hasta el cual se presentarán plicas así como la apertura de las mismas.**

DECIMO NOVENO.- La mesa de contratación estará formada por los portavoces de los diferentes grupos políticos en funciones con representación es esta Corporación, o miembros de los mismos en los que delegue.

Agudo a 07 mayo 2024

La Alcaldesa



Fdo: M^a Isabel Mansilla Piedras